FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PACHECO	REYES	KATERIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1036622676

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES DIC AÑO 1988

PAÍS Colombia

DEPTO Norte de Santander

CIUDAD Ocaña

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 52 #19-18 apto 403

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3036263

EMAIL katerinpacheco@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											*TITULO* BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1°.	*2°.*	*3°.*	*4°.*	*5°.*	*6°.*	*7°.*	*8°.*	*9°.*	*10°.*	*11°.*	MES DICIEMBRE AÑO 2005
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS RELACIONES LABORALES	7	2016	242274
Universitaria	10	X		DERECHO	3	2014	242274

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
Infraestructura de la Calidad y el Comercio	Organización de las Naciones Unidas para el	2020	160
Diplomado afrontando nuevos retos en la	Fundación Renacer y Universidad Catolica de	2018	90
Curso en litigio internacional en materia de	Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y	2018	30

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2015	120
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS	MINISTERIO DE INTERIOR Y ESAP	2013	128

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés		X			X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@scj.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3779595	DIA 13 MES 8 AÑO 2020	DIA 02 MES 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contrato 691 de 2020	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Av. Calle 26 N° 57-83 Torre 7 Piso 14

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Gobierno	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3387000	DIA 21 MES 1 AÑO 2019	DIA 20 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enlace Poblacional	Dirección de Derechos Humanos	Edificio Lívano - Calle 11 No. 8-17

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Gobierno	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3203520306	DIA 18 MES 1 AÑO 2018	DIA 27 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista	Dirección de Derechos Humanos	Calle 11 #8-17 Edificio Liévano

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3387000	DIA 7 MES 2 AÑO 2017	DIA 13 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ENLACE TERRITORIAL POBLACIONAL	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4890909	DIA 1 MES 12 AÑO 2016	DIA 10 MES 2 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL	DEFENSA JUDICIAL	Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Norte de Santander	Cúcuta	contactenos@cucuta-nortedesantander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5784949	DIA 1 MES 3 AÑO 2016	DIA 10 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogada Externa	Secretaría de Gobierno	Calle 11 # 5-49 Palacio de Gobierno

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Personería Municipal de San José de Cúcuta	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Norte de Santander	Cúcuta	despacho@personcucutanortedesantander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112227599	DIA 8 MES 1 AÑO 2016	DIA 8 MES 3 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADA EXTERNA	ÁREA DE DERECHOS HUMANOS	CALLE 11 # 5-49 OFICINA 202 PALACIO

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Norte de Santander	Cúcuta	contactenos@cucuta-nortedesantander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5784949	DIA 22 MES 6 AÑO 2015	DIA 21 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADA EXTERNA	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 11 #5-49 PALACIO DE GOBIERNO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Norte de Santander	Cúcuta	despacho@personcucutanortedesantander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112227599	DIA 18 MES 3 AÑO 2015	DIA 18 MES 7 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADA EXTERNA	DERECHOS HUMANOS	Calle 11 #5-49 oficina 202

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Norte de Santander	Cúcuta	despacho@personcucutanortedesantander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112227599	DIA 9 MES 1 AÑO 2015	DIA 9 MES 3 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADA EXTERNA	DERECHOS HUMANOS	Calle 11 #5-49 oficina 202

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Norte de Santander	Cúcuta	contactenos@cucuta-nortedesantander.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5784949	DIA 24 MES 1 AÑO 2014	DIA 23 MES 9 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
JURÍDICO	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 11 # 5-49

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 18-ene-2021

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	0	0
Pública	5	9
Total	5	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento : Bogotá, D.C. 18 de enero de 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre la

Escuela Normal Superior

Convención - Norte de Santander

Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 3143 del 10 de diciembre de 2003 por el Ministerio Educación Nacional y aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 000155 del 18 de febrero de 2000,

En Convenio con la Universidad de Pamplona

Confiere a

Katerin Pacheco Reyes

Identificado(a) con t.i. No. 881218-66590 Expedida en

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,

Mgs. Gloria Arias Mendoza

Secretaria,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CONVENCIÓN
SECRETARÍA
CAGANUEVA

Marlene Trujillo Chacón

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 067 Diploma No. 029

Dado en Convención, a 9 de Dbre del año 2005

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

Abogada

A

KATERIN PACHECO REYES

C.C. 1.036.622.676 Expedida en ITAGUI

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, *28 de Marzo* de *2014*

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

Registro *61731* Folio *87* Libro *10* de Diplomas de Grado

70656

Scanned by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Katerin Pacheco Reyes

C.C. 1.036.622.676 de Itagüí

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho de las Relaciones Laborales

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 15 días del mes de julio de 2016

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 628.128.2016

Folio 30 Libro 9

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 628.128.2016
(Libro 9, Folio 30)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 15 de Julio de 2016, La Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. SAMUEL ELIAS FORERO BUITRAGO, O.P. y actuando como Secretario General JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO DE LAS RELACIONES LABORALES

a : KATERIN PACHECO REYES
C.C. No. 1036622676 de ITAGUI

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad :

El Rector Seccional, P. SAMUEL ELIAS FORERO BUITRAGO, O.P.
El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ
El Decano (a), DR. JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 15 de Julio de 2016

El Secretario General, JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ

PROCOFORMAS S.A. TEL.: 245 8797 NIT. 800.066.247-8 BOGOTA, D

UNITED NATIONS
INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION

Certificate

This is to certify that

KATERIN PACHECO REYES

has participated in and completed the Online Training Course on

QUALITY INFRASTRUCTURE AND TRADE (SPANISH)

organized by the United Nations
Industrial Development Organization
Vienna, Austria

Director, Department of Trade,
Investment and Innovation

06/05/2020

No. 20200417

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia
Dirección de Extensión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA SOCIAL

Fundación Renacer
Contra la violencia sexual

unicef

Red de Padres y Madres

End Violence Against Children

HACE CONSTAR QUE:

Katerin Pacheco Reyes

C.C. 1036622676

Asistió al Diplomado Afrontando los Nuevos Retos en la Prevención de la ESCNNA:

El Entorno Digital

Realizado del 03 de abril al 28 de junio de 2018 con intensidad de 90 horas

Dado en Bogotá, D.C. a los 28 días de junio de 2018

Registro No. RSUDANRPEED2018060009

RUTH MARCELA DEL CAMPO MACHADO
DIRECTORA DE EXTENSIÓN

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LUZ STELLA CÁRDENAS OVALLE
DIRECTORA FUNDACIÓN RENACER
ECPAT COLOMBIA

Vigilada Mineducación
Scanned with CamScanner

El Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos
y la Universidad Antonio Nariño, otorgan la presente:

Constancia

A **KATERIN PACHECO REYES**

C.C 1036622676

Por su asistencia al **"Curso en Litigio Internacional en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y grupos en situación de vulnerabilidad."**
Llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2018.
Constante de 30 horas efectivas (presenciales y en linea).

Prof. Victor Manuel Rodriguez Rescia
Presidente del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos

Dra. Jinyola Blanco Rodriguez
Decana Facultad de Derecho
Universidad Antonio Nariño

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

LA FACULTAD DE DERECHO

Certifica que:

KATERIN PACHECO REYES

Participó en el

Diplomado en Derechos Humanos con Énfasis en Prevención del Riesgo e Implementación de la Ley de Víctimas.

Realizado entre los meses de octubre a diciembre de 2015
con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
entre presenciales y virtuales.
Se expide en Bogotá a los 9 días del mes de diciembre de 2015.

Fray Carlos Arturo Díaz Rodríguez, O.P.
Decano División de Ciencias Jurídicas y Políticas

Dr. Ciro Nolberto Güechá Medina
Decano Facultad de Derecho

Dr. Omar Rincón Vanegas
Coordinador del Diplomado

MININTERIOR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Scanned by CamScanner

MinInterior

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE

KATERIN PACHECO REYES

C.C. 1.036.622.676

Participó en el

Diplomado en Políticas Públicas con Enfoque en Derechos Humanos y Énfasis en Prevención

Realizado en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander del 26 de abril al 15 de agosto de 2013, con una duración de 128 horas presenciales.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 24 de septiembre de 2013.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 691 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GINA NICOLT PEÑARETE SOTO

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto nro. 001 del primero (01) de enero de 2020, y acta de posesión nro. 006 del primero (01) de enero de 2020 quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra **GINA NICOLT PEÑARETE SOTO,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.261.341 de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA CEDENTE**, y **KATERIN PACHECO REYES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.622.676 de Itagüí, el cual se denominará **LA CONTRATISTA CESIONARIO**, de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente documento de **Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día catorce (14) de mayo de 2020, se suscribió entre **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** Y **GINA NICOLT PEÑARETE SOTO** el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 691 DE 2020,** el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, SEÑALADAS EN LA LEY 1801 DE 2016 LA NORMA QUE LA REGLAMENTE, MODIFIQUE O SUSTITUYA."

2) Que en la cláusula segunda del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020**, se pactó el plazo de ejecución del mismo por Ocho Meses (8) y Quince Días (15), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, y expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

3) Que en la cláusula cuarta del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020,** se pactó el valor del contrato por la suma CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($45.050.000), incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

4) Que el dieciocho (18) de mayo de 2020, las partes suscribieron el Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020.**

5) Que mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2020, **EL CONTRATISTA CEDENTE** manifestó que no podrá continuar con la ejecución del presente contrato, así las cosas, la asesora del despacho LINA MERCEDES GUZMAN MOJICA mediante memorando Nro. 20203400150473 del 10 de agosto de 2020 solicita realizar la cesión del mismo **a partir del 13 de agosto de 2020.**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 691 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GINA NICOLT PEÑARETE SOTO

6) Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización de la entidad contratante.

7) Que para efectos de proceder a la autorización de la Cesión, conforme a la normatividad vigente y buscando en todo momento la protección de los derechos y obligaciones de la entidad, se debe mantener el carácter de intuito personae que tienen los contratos estatales y para ello se requirió conocer las características del cesionario a quien la entidad exigió las calidades necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, buscando el cumplimiento de los fines de la contratación estatal mediante la evaluación de dichas calidades del cesionario propuesto y las condiciones dentro de las cuales se efectuaría la cesión.

8) Que evaluada la hoja de vida de **KATERIN PACHECO REYES** acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, el Ordenador del Gasto Certifica con la suscripción de la presente Cesión que el referido profesional cuenta con la Idoneidad y Experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9) Que según lo manifestado por el Supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA CEDENTE** ha cumplido con cada una de las obligaciones y productos pactados a la fecha.

10) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar la Cesión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020**, suscrito entre **LA SECRETARÍA** y **GINA NICOLT PEÑARET E SOTO** a **KATERIN PACHECO REYES**.

11) Que en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020** y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: LA SECRETARÍA faculta al contratista **CEDER** el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020**, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, SEÑALADAS EN LA LEY 1801 DE 2016 LA NORMA QUE LA REGLAMENTE, MODIFIQUE O SUSTITUYA".

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 691 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GINA NICOLT PEÑARETE SOTO

CLÁUSULA SEGUNDA: CEDER las obligaciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020suscrito** entre **LA SECRETARÍA** y **GINA NICOLT PEÑARETE SOTO** a **KATERIN PACHECO REYES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.622.676 de Itagüí, a partir del **13 de agosto de 2020**.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA CESIONARIO** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma digital en la plataforma SECOP II, no encontrarse incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA CESIONARIO** por efecto de la cesión del contrato se subroga en todos los derechos y obligaciones que corresponden al contratista cedente.

CLÁUSULA QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que **LA SECRETARÍA** se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto al **Registro Presupuestal No. 527 del 15 de mayo de 2020**, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

CLÁUSULA SEXTA: **GARANTÍAS: EL CONTRATISTA CESIONARIO** se compromete a constituir a su costa y a favor de **LA SECRETARÍA**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, debiendo incluir como riesgos amparados: **Garantía de cumplimiento:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO.** En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la fecha de vigencia inicial de la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución del presente contrato por lo que deberá efectuarse la afiliación a la ARL y la cotización se realizará en su totalidad por parte del **CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA CESIONARIO, manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020.**

CLÁUSULA NOVENA: **EL CONTRATISTA CESIONARIO**, manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020.**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 691 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y GINA NICOLT PEÑARETE SOTO

CLÁUSULA DÉCIMA: **PERFECCIONAMIENTO.** La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma de las partes que intervienen en este documento. **EL CONTRATISTA CESIONARIO** se obliga a presentar la modificación o constitución de la Garantía Única, en los términos previstos en la Cláusula Séptima del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 691 de 2020,** que no se opongan a la presente Cesión.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Mónica C Muñoz Figueroa – Abogada – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
Revisó:	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PACHECO REYES KATERIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1036622676
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	182 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de enero de 2019
FECHA DE INICIO:	21 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($52.470.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($52.470.000)
VALOR HONORARIOS:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.770.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	11 mes(es)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	11 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR:	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales en la Dirección de Derechos Humanos para implementar las acciones de territorialización del Sistema Distrital de Derechos Humanos y las acciones estratégicas de la Dirección a partir de un enfoque territorial y poblacional.

OBLIGACIONES

Implementar y reportar mensualmente los aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades del Plan de Acción Poblacional, cuando se requiera, y del Plan Local de Intervención en Derechos Humanos (PLIDDHH) del año 2019, para que el apoyo a la coordinación del equipo Territorial-Poblacional elabore el informe ejecutivo PMR del proyecto 1131 a las que aporte el equipo. El referente local deberá entregar al finalizar el contrato un informe final de su gestión y los resultados por cada una de las localidades y el grupo poblacional a su cargo, cuando este le haya sido asignado
Realizar el ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Local de Derechos Humanos, de la localidad a asignada, a partir de actividades como: i) convocatoria, ii) levantamiento de actas, iii) seguimiento a los compromisos, y en general las establecidas en el Decreto Distrital de 455 de 2018 y la Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o la disposición que la reemplace, modifique o subrogue
Elaborar el Informe mensual de la operación de los Comités Locales de DDHH como insumo para análisis trimestral de la situación local de DDHH que elabora el que apoyo a la coordinación del equipo territorial-poblacional e Informe trimestral por localidad del avance de la implementación del Plan Distrital de Prevención y Protección, y en general de todos los documentos requeridos por el director/a en la ejecución del contrato.
Elaborar respuestas a peticiones, requerimientos, y en general de todos los documentos requeridos por el director/a o previstos en el plan de trabajo del equipo territorial ¿ poblacional, garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referencia¬ción, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 182 de 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expíde por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



CARMEN YOLANDA VILLABONA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : Frank Pantoja Barrera
Revisó : Carmen Yolanda Villabona
FECHA DE EXPEDICIÓN : 09 de enero de 2020

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

NIT: 899.999.061-9
CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PACHECO REYES KATERIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1036622676
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	264 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de enero de 2018
FECHA DE INICIO:	18 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de enero de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($36.000.000)
ADICIONES:	DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE. ($18.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($50.100.000)
VALOR HONORARIOS:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	8 mes(es)
PRORROGAS:	3 mes(es), 30 dÃ-a(s)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	12 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	2 2-Ejecución
SUPERVISOR:	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

MODIFICACIONES:

FECHA MOD.	TIPO MODIFICACIÓN
12/09/2018	MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRÓRROGA
14/12/2018	MODIFICACIÓN - ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTRO SI

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales en la Dirección de Derechos Humanos para implementar el Sistema Distrital de Derechos Humanos, el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación y las acciones estratégicas de la Dirección a partir de un enfoque territorial y poblacional.

OBLIGACIONES

Realizar en coordinación con los demás equipos de la Dirección, las acciones requeridas para la implementación del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación y los planes de intervención local, de acuerdo al cronograma y directrices aprobadas por el/la director(a) de Derechos Humanos, garantizando que los formatos de asistencia y su diligenciamiento cumplan con los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la SDG.
Asistir y gestionar compromisos de los espacios poblacionales interinstitucionales, y demás escenarios relacionados con la misionalidad de la Dirección Derechos Humanos, así mismo debe realizar gestiones que conlleven a incrementar o mantener líneas de Derechos Humanos en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) o Planes de Desarrollo Local.
Desarrollar las acciones requeridas para iniciar la implementación del Sistema Distrital de derechos humanos y apoyar la formulación de la Política Distrital de Derechos Humanos.
Reportar mensualmente el avance cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los planes de intervención local en Derechos Humanos, de los planes de acción de las políticas poblacionales asignadas, y los demás requeridos por el Director(a) de Derechos Humanos.
Elaborar respuestas a derechos de petición, informes y demás documentos requeridos por el Director(a) de Derechos Humanos en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos, la formulación de la Política Distrital de Derechos Humanos e implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos, garantizando la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referencia¬ción, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.
Realizar las demás actividades asignadas por el o la supervisor(a) del contrato, en el marco del objeto pactado.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 264 de 2018

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expíde por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.

CARMEN YOLANDA VILLABONA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : Frank Pantoja Barrera
Revisó : Carmen Yolanda Villabona
FECHA DE EXPEDICIÓN : 27 de diciembre de 2018

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Secretaría GOBIERNO

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PACHECO REYES KATERIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1036622676
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	138 de 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de febrero de 2017
FECHA DE INICIO:	07 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($47.250.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($47.250.000)
VALOR HONORARIOS:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	10 mes(es), 15 día(s)
PRORROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	10 mes(es), 15 día(s)
ESTADO DEL CONTRATO:	1 1-Suscrito ó Legalizado
SUPERVISOR:	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.

OBLIGACIONES

1.REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN, LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN, Y LOS PLANES DE INTERVENCIÓN LOCAL, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL/LA DIRECTOR(A) DE DERECHOS HUMANOS.
2.APOYAR LA ARTICULACIÓN CON LAS ALCALDÍAS LOCALES, DE GESTIONES QUE CONLLEVEN A INCREMENTAR O MANTENER LÍNEAS DE ACCIÓN RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN O PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE INVERSIÓN (POAI) O PLANES DE DESARROLLO LOCAL, ASÍ COMO LAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.
3.REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, EJERCIENDO LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA INSTANCIA LOCAL DE DERECHOS HUMANOS, ESPACIOS POBLACIONALES INTERINSTITUCIONALES, Y DEMÁS ESCENARIOS RELACIONADOS CON LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS.
4.EJECUTAR ACCIONES Y GESTIONES REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN, EL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS, Y LOS PROCESOS DISTRITALES DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN, EN LA LOCALIDAD ASIGNADA.
5.REALIZAR, EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE PEDAGOGÍA DE LA DIRECCIÓN, LOS TALLERES O PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN, GARANTIZANDO QUE LOS FORMATOS DE ASISTENCIA Y SU DILIGENCIAMIENTO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SDG.
6.REPORTAR MENSUALMENTE EL AVANCE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON ÉNFASIS EN PROGRAMA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDAS POR DIRECTOR(A) DE DERECHOS HUMANOS, O LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA SDG PARA EL INFORME PRODUCTO, META, RESULTADO (PMR), Y SEMANALMENTE LOS ELEMENTOS DE CONTEXTO O NOVEDADES EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
7.ELABORAR O REVISAR DOCUMENTOS TÉCNICOS, RESPUESTAS A PETICIONES, INFORMES, Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL DIRECTOR/A DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL

CERTIFICADO CONTRACTUAL

CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 138 de 2017

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

ASPECTOS. ESTA OBLIGACIÓN PODRÁ REQUERIRSE PARA APOYAR LOCALIDADES DIFERENTES A LA ASIGNADA.
8.REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL O LA SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL OBJETO PACTADO.

NOTA: La presente certificación se expíde por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.

CARMEN YOLANDA VILLABONA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

Proyectó : FrankPantojaBarrera
Revisó : CarmenYolandaVillabona
FECHA DE EXPEDICIÓN : 13 de diciembre de 2017

Colpensiones
Ven por tu futuro

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

CERTIFICA:

Que LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, identificada con NIT. 900.336.004-7, suscribió con KATERIN PACHECO REYES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.622.676, la siguiente aceptación de oferta:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 151 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la creación de los casos, validación de la información y pago de las costas judiciales de los fallos proferidos cuando el Instituto de los Seguros Sociales era administrador del Régimen de Prima Media, así como la elaboración de los conceptos jurídicos que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar el estudio y decisión sobre la materialización del fenómeno jurídico de la prescripción de la acción de cobro en la obligación de pago de costas y agencias en derecho conforme a las decisiones proferidas por los Despachos Judiciales a nivel nacional respecto del extinto ISS como administrador del régimen de prima media con prestación definida.
b) Realizar el soporte jurídico para la elaboración de las fichas técnicas de conciliación, cuando a ello haya lugar.
c) Realizar la validación y aprobación de la información de los documentos jurídicos contra los diferentes instrumentos, aplicativos, bases de datos, páginas web, con el fin de autorizar o no el pago de las costas judiciales.
d) Realizar la revisión y registro de las actividades operativas previas al pago de costas y agencias en derecho, a saber: (i) Validación técnica documental, construcción de la base de datos y determinación de documentos faltantes, (ii) Completitud de la información. (iii) validación del concepto de los documentos que emite el contratista para efectos del pago o no de la obligación y (iv) Cargue en el aplicativo que disponga COLPENSIONES.
e) Atender de manera prioritaria los trámites a que haya lugar con ocasión a las acciones de tutela, sanciones de arresto y/o multa que se deriven de las decisiones de los jueces constitucionales para el pago de costas y agencias en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

derecho a que fuera condenado el extinto ISS como administrador del régimen de prima media con prestación definida.

f) Atender y formular ante los entes de control y vigilancia consultas y respuestas a requerimientos sobre los temas relacionados.

g) Reportar a COLPENSIONES, en forma diaria, y de acuerdo al informe solicitado por el supervisor del contrato, sobre los resultados obtenidos, que como mínimo deberá contener, entre otros: (i) Número de trámites llevados a cabo, (ii) Número de trámites enviados a la Gerencia Nacional Económica para pago, (iii) Número de trámites en los cuales operó el fenómeno jurídico de la prescripción, (iv) Número de pagos debidamente ejecutados, (v) Número de casos que presentan medida cautelar.

h) Cumplir con la meta diaria en la gestión de los casos, establecida por el Supervisor conforme a las necesidades y prioridades de la Entidad. Cabe mencionar que la meta diaria, será ajustada progresivamente de acuerdo con los objetivos y necesidades de COLPENSIONES.

i) Informar al supervisor de la aceptación de oferta, con antelación suficiente al vencimiento de los términos procesales o administrativos, las dificultades que se presenten en la atención de la gestión encomendada.

j) Atender los requerimientos que realice la Gerencia Nacional de Defensa Judicial, a través del supervisor de la aceptación de oferta, sobre la gestión así como de cualquier otro tema relacionado con el objeto contractual.

k) Entregar en medio físico y magnético un informe mensual soportado con un archivo en Excel, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes al supervisor de la aceptación de oferta, depurado y actualizado bajo los parámetros definidos en la base de datos creada para tal fin, con toda la información relacionada con las actuaciones, etapas procesales, términos y/o decisiones judiciales e instancias, entre otros, de las gestiones de pago de las costas y agencias en derecho, sin perjuicio de los informes extraordinarios que solicite COLPENSIONES o que el contratista considere conveniente presentar.

l) Asistir a las reuniones o cualquier otra actividad a que sea convocado por COLPENSIONES y atender oportunamente las solicitudes y compromisos que surjan de las mismas.

m) Presentar para efectos del pago de la aceptación de oferta, dentro de los primeros dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del informe de gestión por el supervisor de la aceptación de oferta, la cuenta de cobro o factura y la acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).

n) Mantener la confidencialidad de la información que le suministre Colpensiones para ejercer la gestión, según el Acuerdo de Confidencialidad firmado anexo a la aceptación de oferta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

o) Presentar, junto con la garantía exigida en la presente aceptación de oferta, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y la cotización realizada en su totalidad por el contratista, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
p) Presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta el certificado de examen pre-ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El contratista deberá asumir el costo de tal examen.
q) Suscribir el Pacto de integridad y Transparencia de acuerdo a las instrucciones que para el efecto le señale la entidad.
r) Las demás inherentes a este tipo de contratación.

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta fue hasta la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.358.941), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 1 de marzo de 2017 previa aprobación de la garantía e inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 01 de diciembre del 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 10 de febrero de 2017.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el primero (1) de noviembre de 2017 con vigencia indefinida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Directora Contractual

Elaboró: Karen Ospina.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CERTIFICACIÓN	**Fecha: Junio 2011**
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, ÁREA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA, en uso de sus facultades,

CERTIFICA,

Que, la señora **KATERIN PACHECO REYES** identificada con cedula de ciudadanía número 1.036.622.676 de Itagüí, prestó sus servicios en la Secretaria de Gobierno Municipal a través del contrato de prestación de servicios No. 0173 del 25 de febrero de 2016 con las siguientes consideraciones:

Número de contrato: 0173 de 2016

Duración: 10 meses

Acta de Inicio: 1 de marzo de 2016

Plazo de ejecución: 8 meses 10 días

Acta de liquidación: 10 de noviembre de 2016

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 000212 del 2 de febrero de 2016

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como abogado externo para el fortalecimiento en la promoción y defensa de derechos humanos y en la atención a las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la ley 1448 de 2011- Convenio interadministrativo celebrado entre el municipio de San José de Cúcuta y la Personería Municipal de Cúcuta no. 0112 del 18 de febrero de 2016"

Valor total: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000)

Supervisor: Luis Brayan Torres Caballero- Sub secretario de Concertación Ciudadana.

Obligaciones especificas del contratista:

1. Recibir las quejas en materia de derechos humanos y remitirlas a la oficina competente

2. Tramitar los reclamos que se surtan sobre violación de los derechos humanos, por parte de servidores del estado o por agentes ajenos a este.

3. Velar por el respeto de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

4. Prestar la debida orientación, asesoría y promoción en materia de derechos humanos a la comunidad en general.

5. Brindar atención primaria a las víctimas del conflicto armado.

6. Constatar la existencia de los documentos exigidos como víctima del conflicto armado, garantizando la confidencialidad y custodia de la información suministrada, de conformidad con la Ley 1448 de 2011.

7. Brindar asesoría jurídica y orientación en los temas relacionados con los derechos humanos y atención de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011

8. Recepcionar las declaraciones de las víctimas del conflicto armado interno.

9. Atender los requerimientos que presenta esta población vulnerable, y cumplir los trámites y peticiones que demande esta población.

10. Asesorar lo relacionado en la valoración del estado actual de la declaración para la inclusión en el registro único de víctimas.

11. Elaborar los recursos de ley ante la no inclusión del declarante en el Registro Único de Victimas

Escaneado con CamScanner

12. Elaborar las tutelas a que haya lugar con ocasión a la violación de derechos fundamentales

13. Remitir las diligencias respectivas a la Unidad de víctimas para su respectiva valoración.

14. Tener total disponibilidad para días festivos y fines de semana, si se llegase a presentar algún imprevisto relacionado con las víctimas del conflicto armado.

15. Brindar asesoría y orientación respecto a los derechos de las víctimas de conformidad a los programas del Gobierno Nacional como son Salud, educación, vivienda, bienestar social entre otros 16. Elaborar un censo de la población víctima del conflicto armado con el fin de determinar el goce efectivo de los derechos de las víctimas frente a los programas dados por el Gobierno Nacional de conformidad a las directrices que imparta el coordinador del proceso

17. Acompañamiento a las diferentes Instituciones frente a la vulneración de los derechos que tienen las víctimas del conflicto armado

18. Prestar apoyo en la elaboración de los diferentes informes que se encuentren en el marco de la ley 1448 de 2011.

19. Asistencia a los diferentes subcomités de justicia transicional.

20. Brindar asesoría jurídica y orientación a los líderes representantes de las Organizaciones de Víctimas que conforman la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Cúcuta.

21. Realizar seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Mesa de participación de Víctimas construido para el periodo 2016.

22. Formalizar las citaciones a las reuniones de la Mesa de participación de Víctimas, preparar agenda de trabajo, coordinar las sesiones y levantar las actas que sistematicen los asuntos acordados y los compromisos establecidos.

23. Recibir y tramitar las solicitudes o reclamaciones relacionadas con la no inscripción a la mesa según los requisitos establecidos.

24. Apoyar a los participantes de las mesas en la elaboración de planes de trabajo.

Se expide la presente a solicitud del Interesado, a los dos (2) días del mes de marzo de 2020.

FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario de Gobierno
Área de Dirección de Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Perla Juliana Galvis Barón. Abogada externa
Revisó y Aprobó: Francisco Javier Cuadros Castillo. Secretario de Gobierno

Escaneado con CamScanner

PERSONERIA
MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL – COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Nit.800.192.434-8

CERTIFICA:

Que, la señora **KATERIN PACHECO REYES,** identificada con la cédula de ciudadania No.1 036.622.676 expedida en Ocaña, estuvo vinculada a esta entidad por los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.008-2013 por un término de 8 meses por un valor total de dicho contrato de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 6.400.000),** del 18 de enero al 18 de septiembre de 2013.

Que, cuyo objeto es" PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURIDICO A LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS DEL AREA DE VIGILACIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA".

Funciones del Contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y su uso adecuado.
3. Prestar sus servicios en el término del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad documento este que hace parte integral de este libelo, por toda la vigencia del mismo.
4. Presentar informe mensual de actividades con ocasión de la ejecución del contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°005/2014

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO JURIDICO A LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS DEL AREA DE VIGILACIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

El término de este contrato es de un (01) mes a partir del 15 de enero de 2014 hasta el 15 de febrero de 2014.

Funciones del Contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Proyectar las tutelas que requieran los usuarios que visitan la personeria municipal y proyectar la contestación de tutelas en las cuales esté vinculada la entidad.

Escaneado con CamScanner

3. Proyectar recursos de reposición y en subsidio el de apelación cuando lo requiera la entidad.
4.
5. Proyectar recursos de reposición y en subsidio el de apelación cuando lo requiera la entidad.
6. Proyectar derechos de petición cuando los usuarios lo requieran
7. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y su uso adecuado.
8. Prestar sus servicios en el término del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad documento este que hace parte integral de este libelo, por toda la vigencia del mismo.
9. Presentar informe mensual de actividades con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Cumplir con los pagos de seguridad social las demás que el supervisor del contrato estime pertinente.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°005/2015

PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA EN LA COORDINACION DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y APOYO AL REGISTRO PUBLICO DE VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA ENTIDAD.

El término de este contrato es de Dos (02) meses a partir del 9 de enero de 2015 hasta el 9 de marzo de 2015.

Funciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personería.
2. Apoyar la coordinación de la secretaria técnica en la mesa de participación de victimas del municipio de san José de Cúcuta.
3. Apoyo juridico en la elaboración y asesoria del registro público de las veedurias ciudadanas del municipio de san José de Cúcuta que se registran en la personeria municipal.
4. Apoyo juridico a la secretaria general para adelantar las coadyuvancias que le sean asignadas.
5. Apoyo juridico a la secretaria general para adelantar las coadyuvancias que le sean asignadas.
6. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y su uso adecuado.
7. Prestar sus servicios en el término del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad documento este que hace parte integral de este libelo, por toda la vigencia del mismo.

Escaneado con CamScanner

8. Presentar informe mensual de actividades con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Atender oportunamente los requerimientos de personeria.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°019/2015

PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA EN LA COORDINACION DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y APOYO AL REGISTRO PUBLICO DE VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA ENTIDAD.

El término de este contrato es de Cuatro (04) meses a partir del 18 de marzo de 2015 hasta el 18 de julio de 2015

Funciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personeria.
2. Apoyar la coordinación de la secretaria técnica en la mesa de participación de victimas del municipio de san José de Cúcuta.
3. Apoyo juridico en la elaboración y asesoría del registro público de las veedurias ciudadanas del municipio de san José de Cúcuta que se registran en la personeria municipal.
4. Apoyo juridico a la secretaria general para adelantar las coadyuvancias que le sean asignadas.
5. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y su uso adecuado.
6. Prestar sus servicios en el término del presente contrato y acorde con la oferta radicada en esta entidad documento este que hace parte integral de este libelo, por toda la vigencia del mismo.
7. Presentar informe mensual de actividades con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Atender oportunamente los requerimientos de personeria.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°001/2016

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA APOYAR EL PROCESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

El término de este contrato es de Dos (02) meses a partir del 8 de enero de 2016 hasta el 8 de marzo de 2016

Funciones del Contratista:

1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, velando en todo caso por los intereses de la Personeria.

Escaneado con CamScanner

2. Apoyar la coordinación de la secretaria técnica en la mesa de participación de victimas del municipio de san José de Cúcuta.
3. Apoyo juridico en la elaboración y asesoria del registro público de las veedurias ciudadanas del municipio de san José de Cúcuta que se registran en la personeria municipal.
4. Apoyo jurídico a la secretaria general para adelantar las coadyuvancias que le sean asignadas.
5. Atender a los usuarios que requieran los servicios de la entidad apoyando y proyectando acciones de tutela, derechos de petición, recursos de reposición y en subsidio de apelación cuando el supervisor del contrato lo requiera
6. Responder por los documentos y bienes que se pongan a su disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado
7. Prestar sus servicios en los términos del presente acto y acorde a la propuesta radicada en esta entidad, documento este que hace parte integral de este libelo, por toda la vigencia del mismo.
8. Presentar informe de actividades concernientes a la ejecución del objeto contractual
9. Atender oportunamente los requerimientos de la personeria
10. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social.

Dada en San José de Cúcuta, a los siete (07) dias del mes de febrero del Dos Mil Veinte (2020), se expide a solicitud del interesado.

SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ PANTALEON

Proyecto
Recibo N°504300
Estampilla Pro hospital Erazmo Meoz
Estampilla Desarrollo Cientifico
Valor Impuesto

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, la señora **KATERIN PACHECO REYES**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.096.622.676 expedida en Cúcuta, prestó sus servicios en la Administración Municipal, en cumplimiento de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, así:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0237 del 24 DE ENERO DE 2014**

OBJETO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO.

DURACION: OCHO (08) MESES
DEL 24 DE ENERO DE 2014 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
VALOR TOTAL: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11'200.000,00)

ACTIVIDADES:

1) Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2). Prestar el apoyo necesario a los profesionales que lideran el proceso de derechos humanos brindando la atención y orientación necesaria a las víctimas del conflicto armado, para que puedan acceder a los beneficios de la ley 1448 de 2011
3) Atender de manera eficiente y diligente a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con las directrices que imparta el profesional que lidera el macro proceso de Derechos Humanos
4). Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
5) Tener total disponibilidad para días festivos y fines de semana, si se llegase a presentar algún imprevisto relacionado con las víctimas del conflicto armando
6) Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
7). Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.
8). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impartir profesional que lidera el macro proceso de derechos humanos de la personería municipal
9).Presentar a la terminación del contrato el informe de las actividades correspondientes con la ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0527 DE 2015 DEL 22 DE JUNIO DE 2015

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADO EXTERNO PARA EL FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA LA PERSONERIA DEL MUNCIIPIO DE SAN JSOE DE CÚCUTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, ACUERDO MUNICIPAL 026 DE 2012 DE CONFORMIDAD A LAS COMPETENCIAS LEGALES, LEY 1448 DE 2011ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

DURACION: SEIS (06) MESES
DEL 22 DE JUNIO DE 2015 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2015.
VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DE PESOS (&15.000.000.00)

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

ACTIVIDADES:

1. Cumplir el objeto contractual en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguna del contratista con el Municipio.
3. Brindar asesoría jurídica y orientación a los líderes representantes de las organizaciones de Víctimas que conforman la mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Cúcuta.
4. Realizar seguimiento al plan anual de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas construido para el periodo 2015.
5. Formalizar las citaciones a las reuniones de la Mesa, preparar agenda de trabajo, coordinar las sesiones y levantar las actas que sistematicen los asuntos acordados y los compromisos establecidos.
6. Recibir y tramitar las solicitudes o reclamaciones relacionadas con la no inscripción a la Mesa según los requisitos establecidos.
7. Apoyar a los participantes de las mesas en la elaboración de planes de trabajo mantener actualizada la información a su cargo.
8. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
9. Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.
10. obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
11. Tener total disponibilidad para días festivos y fines de semana si se llegase a presentar algún imprevisto relacionado con las víctimas del conflicto armado.
12. Proyectar las respuestas a los derechos de petición interpuestos por los líderes de las organizaciones de Víctimas que integran la mesa de participación de víctimas.
17. Acompañamiento a las diferentes Instituciones frente a la vulneración de los derechos que tienen las víctimas del conflicto armado
18. Prestar apoyo en la elaboración de los diferentes informes que se encuentren en el marco de la ley 1448 de 2011. 19. Asistencia a los diferentes subcomités de justicia transicional. 20. Brindar asesoría jurídica y orientación a los líderes representantes de las Organizaciones de Víctimas que conforman la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Cúcuta.
21. Realizar seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Mesa de participación de Víctimas construido para el periodo 2016.
22. Formalizar las citaciones a las reuniones de la Mesa de participación de Víctimas, preparar agenda de trabajo, coordinar las sesiones y levantar las actas que sistematicen los asuntos acordados y los compromisos establecidos.
23. Recibir y tramitar las solicitudes o reclamaciones relacionadas con la no inscripción a la mesa según los requisitos establecidos.
24. Apoyar a los participantes de las mesas en la elaboración de planes de trabajo.

Se expide la presente a solicitud del Interesado, a los 2 días del mes de agosto de 2016..

Martha María Reyes P.

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria General

Elaboró: Mercedes G.

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Sideap 2.0

Última Actualización: 08-ene-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, KATERIN PACHECO REYES

IDENTIFICADO CON C.C. ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 1036622676 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección Calle 52 #19-18 apto 403 **Teléfonos** 3203520306 3036263

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GABRIEL SANGUINO PACHECO	1016917604	Hijo(a)
ROBERTO PACHECO PALLARES	13373942	Padre
GLADYS MARIA REYES PEDROZA	37367838	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 56.000.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 56.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	82054957269	BOGOTÁ	$ 0,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	10014553752	$ 34.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Hy Cite Enterprises Colombia Sas	SET	$ 4.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ⓧ **NO** ◯ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
GABRIEL ORLANDO SANGUINO PAEZ	**C.C** ⓧ **C.E** ◯ **T.I.** ◯	1090428330

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 08-ene-2021

CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.036.622.676
NUMERO
PACHECO REYES
APELLIDOS
KATERIN
NOMBRES
Katerin Pacheco Reyes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1988
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
29-MAR-2007 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0115100-20160021-F-1036622676-20070614 00704 07165N 02 250072491



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
KATERIN

APELLIDOS:
PACHECO REYES

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
DE PAMPLONA

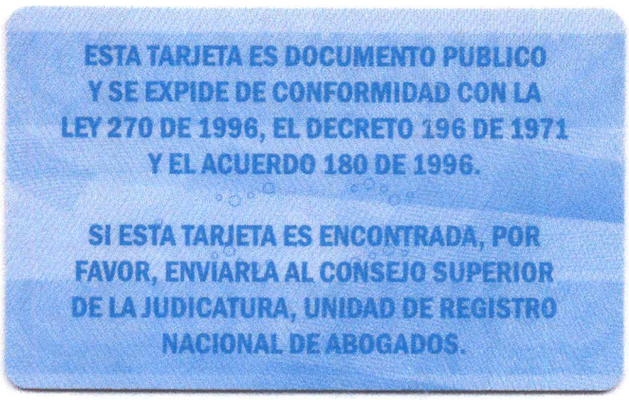
FECHA DE GRADO
28 mar 2014

CONSEJO SECCIONAL
NORTE DE SANTANDER

CEDULA
1.036.622.676

FECHA DE EXPEDICION
13 may 2014

TARJETA N°
242274



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **910606**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **KATERIN PACHECO REYES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1036622676** y la tarjeta de abogado (a) **No. 242274**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 29148

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KATERIN PACHECO REYES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1036622676**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	242274	13/05/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **enero** de **2021**.

JORGE ANDRÉS CASTILLO ÁLVAREZ
Director (E)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14702450831

(415)7707212489984(8020) 000001470245083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 6 2 2 6 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 2 6 7 6	2 0 0 7 0 3 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHECO	REYES	KATERIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 52 19 18 AP 403

42. Correo electrónico: katerinpacheco@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 7 5 2 5 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 1 0 0 5						3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 10 / 08 : 37: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO REYES KATERIN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/01/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 1036622676	KATERIN PACHECO REYES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 52 19 18 AP 403 Teléfonos: 3183752553

Dirección electrónica: katerinpacheco@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: NO REGISTRA Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 05/10/2012

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 05/10/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

ALIANZA EXÁMENES EMPRESARIALES OCUPACIONALES Y SERVICIOS MÉDICOS LTDA



ALIANZA EXAMENES
NIT: 900101623-7

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 1036622676-24991

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	15/01/2020	BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	INGRESO	
Paciente:	KATERIN PACHECO REYES		**Identificación:**	1036622676	
Género	FEMENINO	**Edad:** 31	**Teléfono**		**Móvil:** 3203520306
Fecha Nacimiento:	18/12/1988		**Cargo:**	CONTRATISTA	
Estado Civil:			**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud	
Dirección	CRA 13 # 40B 74		**Escolaridad:**	UNIVERSITARIO	
Empresa	PARTICULARES CENTRO INTERNACIONAL		**Área:**	No Reporta	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL 1. PAUSAS ACTIVAS, 2. HIGIENE POSTURAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO A LA FECHA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Observaciones:

Tipo de Restricción — Condiciones, Factores, Agentes Asociados — Permanente

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

Dra Nailen Bahamon
Médica General
C.C. 1.034.300242

ALIANZA EXAMENES EMPRESARIALES OCUPACIONALES Y SERVICIOS MÉDICOS LTDA.
NIT: 900.101.623-7

LSO: 13941 23-11-2017.

NAILEN JOSEFINA BAHAMON SANDOVAL 13941/2017
Médico Especialista en Salud Laboral

KATERIN PACHECO REYES 1036622676
Firma y cédula del Paciente

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KATERIN PACHECO REYES identificado(a) con CC 1036622676 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/05/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - SEDE MARLY**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 04 días del mes de marzo del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KATERIN PACHECO REYES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1036622676,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de marzo de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 162301548

WEB
11:54:05

Bogotá DC, 04 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATERIN PACHECO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036622676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4304590

Bogotá D.C., 4 de Marzo de 2021 - 11:56 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KATERIN PACHECO REYES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS** de ITAGUI

1036622676

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_82IS8_5611
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de marzo de 2021, a las 11:55:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1036622676
Código de Verificación	1036622676210304115515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:58:41 AM horas del 04/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036622676**
Apellidos y Nombres: **PACHECO REYES KATERIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2021 11:59:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036622676** y Nombre: **KATERIN PACHECO REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20554499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado Bancario

Viernes, 8 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KATERIN PACHECO REYES identificado(a) con CC 1036622676, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82054957269	2009/12/04	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2021

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Bogotá D. C.

Asunto: Calidad Tributaria Contratistas Personas Naturales

Yo, KATERIN PACHECO REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.036.622.676 de Itagüí, con Nro. de contrato: _____, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en especial los artículos 103, 383, 387 y 388 del estatuto tributario y artículos 1.2.4.1.6[1], 1.2.4.1.7, 1.2.4.1.18., 1.2.4.1.24. y 1.2.4.1.27 del decreto 1625 de 2016, para efectos de determinar la calidad de responsable de IVA y la depuración de la base gravable en el cálculo de la retención en la fuente por renta, de manera atenta me permito solicitar como deducción el (los) siguiente(s) concepto(s), con base en la información que adjunto:

Con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación señalada, me permito certificar bajo la gravedad del juramento:

Información Tributaria para efectos de IVA:

1. Mis ingresos son generados por contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 103 del E.T. **SI** [x] **NO** []
2. Durante el año gravable anterior (2020) mis ingresos por prestación de servicios superaron las 3.500 UVT ($119.945.000) **SI** [] **NO** [x]
3. Durante el año gravable anterior (2020) mis ingresos por prestación de servicios con el estado superaron las 4.000 UVTS ($137.080.000) **SI** [] **NO** [x]
4. Durante el año gravable (2021) he celebrado contratos por prestación de servicios superiores a 3.500 UVT ($124.625.000) **SI** [] **NO** [x]
5. Durante el año gravable (2021) he celebrado contratos por prestación de servicios con el Estado superiores 4.000 UVTS ($142.428.000) **SI** [] **NO** [x]
6. El régimen de impuesto a las ventas es: No Responsable [x] Responsable []

[1] **Parágrafo 4 Art. 1.2.4.1.6 Dcto. 1625 de 2016** Los factores de depuración de la base de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementario de las rentas de trabajo cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinan mediante los soportes que adjunte el contribuyente a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar

Información Tributaria para efectos de disminución de retención en la fuente a título de renta.

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones y rentas exentas: (Aplican únicamente para las personas naturales que reciben rentas de trabajo art. 103 del E.T.)

CONCEPTO	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	x	
Aportes obligatorios a pensión	x	
Riesgos Laborales (ARL)	x	
Efectúo aportes a cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) Art. 126-4 del E.T. (Anexar certificación vigente de la cuenta AFC)		x
Aportes Voluntarios a pensión Diferentes a Los Obligatorios – Art. 126-1 del E.T. (Anexar certificación vigente)		x
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Trabajador (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda) Límite máximo 100 UVT Mensuales ($3.561.000) Art. 1.2.4.1.23 Dcto. 1625 de 2016 (Anexar Certificación 2020)		x
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud Art. 387 del E.T- Máximo 16 UVT ($569.712) (Anexar Certificación 2020)	x	
Certificó que tengo dependientes, de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del E.T y Art. **1.**2.4.1.18 Dcto.1625 de 2016.. 10% de los ingresos sin Exceder 32 UVT Mensuales. ($1.139.424) - (Anexar Certificación)	x	

Nota: Con cada cuenta de cobro, se debe adjuntar el soporte del pago de aportes a la seguridad social.

Cordialmente,



Nombre: Katerin Pacheco Reyes
C.C. 1.036.622.676
Dirección Cra 13 # 41-36 Torre 2 Apto 518B
Teléfono. 3203520306
Contrato No.

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 10:30:52
katerin pacheco r...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Id de página:: 14001307 Ayuda

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización

0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas



Sugerencias SECOP

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios parar atender la emergencia del COVID-19.
Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades negociales con las entidades estatales.
Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.

SECOP II habilita la funcionalidad de validación de factura electrónica a partir de Diciembre 2020,
si usted proveedor persona natural o jurídica está obligado a facturar electrónicamente,
por favor verifique que su tipo y número de identificación (NIT/Cédula)
registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.
Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el digito de verificación.
Para esto ingrese a la opción configuración Entidad Estatal/Proveedor y actualice la información.

◄ ►

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes…
Más información .

Oportun Recibida

Sin oportunidades
Más información .

Fecha: 01 de febrero de 2021

Señores.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Ciudad.

Asunto: Información artículo 17 Decreto Distrital Nro. 189 de 2020.

KATERIN PACHECO REYES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.036.622.676 en virtud de lo señalado en el artículo 17 del Decreto Distrital Nro. 189 de 2020, por medio de la presente informo a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que SI _X_ NO___ he suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales:

Nro. Contrato	Objeto	Entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación.
825 de 2021	Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal de la Superintendencia de Industria y Comercio, en todas las actividades jurídicas que tiene a su cargo.	Superintendencia de Industria y Comercio	26 de enero de 2021	14 de diciembre de 2021

Asimismo, se informará a la supervisión del contrato la eventual suscripción de futuros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas.

Nota:
1.Los contratos a indicar son los que se encuentren vigentes al momento de diligenciar este formato.
2. Si se celebra otro contrato con otra entidad estatal, posterior a la firma del presente documento y firma del futuro contrato con la SDSCJ, el contratista deberá reportarla inmediatamente al supervisor con copia a la Unidad Ejecutora, es decir a la Dirección de Operaciones o a la Dirección Jurídica y Contractual.

Cordialmente,



Katerin Pacheco Reyes
C.C. 1.036.622.676